

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

17 MAR 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 585


CONCON,

- * Las facultades que me confiere la Ley " Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 ".
- * El Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- * Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1.995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- * Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1.997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la I. Municipalidad de Concón.
- * Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016.
- * Decreto Alcaldicio N° 2211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
- * Certificado de Disponibilidad N° 229 de fecha 11 de marzo del año 2016.-
- * ORD. N° 92/2016 de fecha 11 de marzo del año 2015, con autorización Alcaldicia

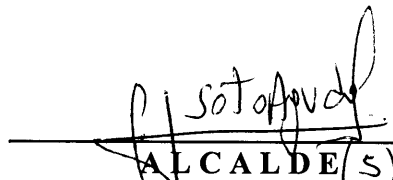
D E C R E T O

1. RATIFIQUESE el trabajo extraordinario como maximo a realizar durante el periodo de febrero a Diciembre del año 2016 a la funcionaria del CESFAM y SAPU

COD.	FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA
239	SANDOVAL URRRA MARIA	40	20
TOTAL DE HORAS		40	20



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE(S)
PAMELA SOTO AGUDO

- DISTRIBUCION:
- * DEPTO. DE SALUD
 - * SECRETARIA MUNICIPAL
 - * ARCHIVO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado